

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2015- 27

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Defensor Público General, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2015-001 de 15 de enero de 2014, de acuerdo con lo que disponen los arts. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública para el año 2015.

QUE, mediante Memorando No. DP-SDO-2015-0026 de 12 de marzo de 2015, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, licenciado Julio Carrillo Chacón, ha solicitado la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Defensoría Pública para cumplir con el "Programa de mantenimiento del parque automotor", de conformidad con lo detallado en el mencionado documento.

QUE, con Memorando No. DP-DGA-2015-0125-M de 13 de marzo de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, Economista Fausto Pozo Izurieta, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica que se modifique el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Defensoría Pública, de conformidad con lo descrito en el mencionado documento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en ejercicio de la delegación constante en el artículo 10 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014,

RESUELVE:

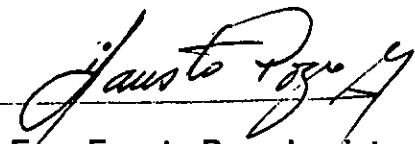
ARTÍCULO 1o.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2015 (Sexta Modificación), incorporando y modificando aquéllas establecidas en los memorandos señalados en los considerandos de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2015									
SEXTA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530405	87141.00.1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE LA DEFENSORIA PUBLICA QUE NO MANTIENE LA GARANTIA VIGENTE EN LA CIUDAD DE QUITO	1	\$ 4.002,15	X			Se incluye con un costo unitario de 4.002,15

ARTÍCULO 2o.- Disponer que el Jefe de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015 de la Defensoría Pública utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 16 MAR. 2015



Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS